

sin direccion



Secretaría  
de Salud

SS-PSS-SP-1058

Armenia- Quindío, Abril 19 de 2024

Señor  
Hernando Vanegas Marín  
Barrio La milagrosa  
3104625254  
L.C

Asunto: Respuesta solicitud 2024PQR929213 con radicado interno SSM-0981 *Solicitud certificado de discapacidad*"

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que, el Ministerio de Salud y Protección Social es quien financia las valoraciones para la certificación de discapacidad, ellos a su vez, ponen a disposición de las gobernaciones, los recursos económicos para la ejecución de dichas valoraciones. Actualmente el Departamento del Quindío se encuentra a la espera del giro, por parte de la Nación, de los recursos correspondientes a la vigencia 2024.

A la luz de la resolución 1239 de 2022, a nuestra entidad le corresponde la obligación de emitir las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, la cual depende directamente de la disponibilidad de recursos y posterior contratación, por parte del Departamento.

Sin embargo, en revisión realizada a su solicitud esta carece de historia clínica con diagnóstico CIE10, que pueda identificar una condición de salud que genere un tipo de discapacidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 7 de la resolución 1239 del 2022, en virtud de lo anterior y con el fin de continuar con el proceso de certificación de discapacidad debe de remitir la historia clínica a nuestras oficinas de salud pública.

Atentamente,

Cesar Augusto Beltrán Bocanegra  
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Proyecto: Erika Osorio/Trabajadora Social Área Salud   
Revisó: Jhonatan René Acevedo Rodríguez/ Profesional Universitaria/área Salud



Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso Principal, C. P. 63000\_  
Contacto: Tel-(6) 7417100 Ext. 140, - Correo Electrónico :secretariodesalud@armenia.gov.co

R-AM-SGI-001 V9 14/02/2024